



**ACTA DE FALLO**

**ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A TIEMPOS RECORTADOS LP12/2016  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, MOBILIARIO, LABORATORIO Y AIRES ACONDICIONADOS PARA LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS".**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las dieciocho horas del día primero de junio del año dos mil dieciséis; día y hora señalada para el acto de fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional a Tiempos Recortados al rubro citado, se hace constar que comparecen personalmente:

Por parte de la Institución:-----

C.P. María Dolores Sánchez Campos.- Directora de Recursos Materiales.-----

Acto seguido se hace constar que al inicio del Acta los Licitantes no se encontraban presentes, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-----

**RESULTANDO**

Derivado de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional a Tiempos Recortados al rubro citado; se verificaron los siguientes eventos:-----

1.- Con fecha tres de mayo del año dos mil dieciséis, se publicó la Convocatoria en uno de los periódicos de mayor circulación nacional "La Jornada".-----

2.- Con fecha 04 de mayo del año dos mil dieciséis, se emitió comunicado mediante el cual se difirió la Junta de Aclaraciones y el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones correspondiente a dicho procedimiento.-----

3.- Con fecha once de mayo de la presente anualidad, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el Apartado II numeral 1, de las bases de la presente Licitación, contando con la participación de las siguientes empresas:-----

- PERLA ARCHUNDIA DÍAZ.- REPRESENTANDO A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA ARVIJO S.A DE C.V.
- JOSÉ LUIS CABRERA BELTRÁN.- REPRESENTANDO A LA MISMA EMPRESA
- DIEGO ARMANDO SOTO GUZMÁN.- REPRESENTANDO A LA EMPRESA MAC COMPUTADORAS DE MORELOS S.A DE C.V.
- ING. LORENZO BAHENA ROMÁN.- REPRESENTADO A LA EMPRESA EL CRISOL S.A DE C.V.
- JOSÉ HERNÁNDEZ MAQUEDA.- REPRESENTANDO A LA EMPRESA ACCESO LAB S.A. DE C.V.
- MAGDALENA SOTELO LÓPEZ.- REPRESENTANDO A LA EMPRESA QUÍMICA VALANER S.A DE C.V.
- ARQ. LEONARDO ENRIQUE HERNÁNDEZ GÓMEZ REPRESENTANDO A LA EMPRESA GRUPO FABIU S.A DE C.V.
- MIGUEL ERAZÓ MIJARES.- REPRESENTANDO A LA EMPRESA EQUIPAR S.A DE C.V.

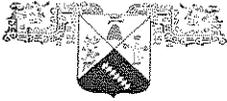
4.- Con fecha dieciocho de mayo del año en curso; se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, conforme a lo establecido en Bases, Apartado II, numeral 2, de la presente Licitación; así como lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 47, 48 y demás relativos y aplicables de su Reglamento; del cual se dictaminó lo siguiente:-----





PARTICIPANTE	OBSERVACIONES	MONTO DE LA PROPUESTA
OFI PRODUCTOS DE COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 2,331,203.00 IVA: \$ 372,992.48 TOTAL: \$ 2,704,195.48 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 48/100 M.N.)
GRUPO DM GRUPO EXPORTADOR S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 200,849.07 IVA: \$ 32,135.85 TOTAL: \$232,984.92 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 92/100 M.N.)
CARL ZEISS DE MÉXICO SA DE CV	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 470,588.83 IVA: \$ 75,294.21 TOTAL: \$545,883.04 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N.)
SILVERA CIENCIA E INGENIERÍA SA DE CV	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 1,296.075 IVA: \$ 207,388.00 TOTAL: \$1,503,563.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
GRUPO MAYORISTA DE CUERNAVACA, S.A. DE CV	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 542,667.08 IVA: \$ 86,826.73 TOTAL: \$ 629,493.81 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 81/100 M.N.)
DISTRIBUIDORA ARVIO S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 888,398.36 IVA: \$ 142,143.74 TOTAL: 1,030,542.10 (UN MILLÓN TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 10/100 M.N.)
BIOTÉCNICA DEL BAJO S.A DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 206,648.00 IVA: \$ 33,063.68 TOTAL: \$ 239,711.68 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 68/100 M.N.)
AVÍOS DE COMPUTO S.A DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 584,213.94 IVA: \$ 93,479.23 TOTAL: \$677,688.17 (SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 37/100 M.N.)
ACCESOLAB S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 665,943.66 IVA: \$ 106,550.99 TOTAL: \$ 772,494.65 (SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 65/100 M.N.)
FLEXILAB S.A DE C.V	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 500,455.06 IVA: \$ 80,072.81 TOTAL: \$589,527.87 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 87/100 M.N.)
REACTIVOS Y EQUIPO S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 1,323,467.89 IVA: \$ 211,754.86 TOTAL: \$ 1,535,222.75 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 75/100 M.N.)
	SE HACE CONSTAR QUE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE CONTINENTAL LAB PRODUCTS, S.A DE C.V, NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL O COPIA	NO SE DIO APERTURA AL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA.





CONTINENTAL LAB PRODUCTS, S.A. DE C.V.	CERTIFICADA A LA QUE SE HACE MENCIÓN EN EL APARTADO IV NUMERAL 3 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 14 DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, POR LO TANTO, NO SE TIENE LA CERTEZA JURÍDICA DE LA EXISTENCIA DE LA PERSONA MORAL; LO CUAL ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO AL AFECTAR DICHO INCUMPLIMIENTO EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO V, NUMERAL 2, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, TODA VEZ QUE AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA COMPROBACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN I Y V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ASIMISMO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO VIII NUMERAL 4 A).	
EL CRISOL S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 967,058.97 IVA: \$ 154,729.43 TOTAL: \$ 1,121,788.40 (UN MILLÓN CIENTO VEINTIUNO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.)
LAB TECH INSTRUMENTACIÓN S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 1,685,268.98 IVA: \$ 269,643.04 TOTAL: \$ 1,954,912.02 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 02/100 M.N.)
JOSÉ LUIS CABRERA BELTRÁN	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 1,384,645.00 IVA: \$ 221,543.20 TOTAL: \$ 1,606,188.20 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.)
DISC INGENIERÍA S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 827,380.34 IVA: \$ 132,380.85 TOTAL: \$ 959,761.19 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 19/100 M.N.)
HYS SOLUCIONES S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 2,156,854.69 IVA: \$ 345,096.75 TOTAL: \$ 2,501,951.44 (DOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 44/100 M.N.)
EQUIPAR S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 997,732.00 IVA: \$ 759,637.12 TOTAL: \$ 1,157,369.12 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N.)
LINA ARCELIA PACHECO CARREÓN	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 2,079,399.08 IVA: \$ 332,703.85 TOTAL: \$ 2,412,102.93 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO DOS PESOS 93/100 M.N.)
BIOTECNOLOGÍA QUÍMICA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 258,600.00 IVA: \$ 41,376.00 TOTAL: \$ 299,976.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 32 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, las proposiciones se rubricaron por los licitantes y por aquéllos que intervinieron en el acto de apertura de la oferta.





5.- Con fecha veintisiete de mayo de la presente anualidad, se emitió comunicado mediante el cual se Difirió la emisión del presente Fallo, conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando comprendida como nueva fecha de emisión el día siete de octubre del presente año.

**CONSIDERANDO**

1.- En la evaluación de las propuestas se utilizó el criterio binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo, por lo que se evaluaron al menos las dos proposiciones cuyo precio resultó ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, conforme a lo establecido en el Apartado V, numeral 3 de las Bases que rigen el presente procedimiento; por lo que del Dictamen técnico se desprenden los siguientes resultados:

OFI PRODUCTOS DE COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
GRUPO DM GRUPO EXPORTADOR S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
CARL ZEISS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
SILVERA CIENCIA E INGENIERÍA S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
GRUPO MAYORISTA DE CUERNAVACA S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
DISTRIBUIDORA ARVIJO S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
BIOTÉCNICA DEL BAJÍO S.A DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
AVÍOS DE COMPUTO S.A DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
ACCESOLAB S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
FLEXILAB S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
REACTIVOS Y EQUIPO S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
EL CRISOL S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
LAB TECH INSTRUMENTACIÓN S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
JOSÉ LUIS CABRERA BELTRÁN	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
DISC INGENIERÍA S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.





HYS SOLUCIONES SA DE CV	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
EQUIPAR S.A. DE C.V	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
LINA ARCELIA PACHECO CARREÓN	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
BIOTECNOLOGÍA QUÍMICA S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

2.- Con fecha veintisiete de mayo de la presente anualidad, se emitió comunicado mediante el cual se Difirió la emisión del presente Fallo, conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando comprendida como nueva fecha de emisión el día primero de junio del presente año. -----

----- **RESOLUTIVOS** -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis, 37, 38 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 de su Reglamento; de conformidad con el análisis efectuado en el resultado de la evaluación técnica es de resolverse: -----

**PRIMERA.-** Con fundamento en el art. 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se cancelan las siguientes partidas por la extinción de la necesidad de los bienes por parte de la Universidad: -----

PARTIDA	PARTIDA
47	136
131	75
2	60
14	480 2da. V
135	134
456 2da. V	465 2da. V
458 2da. V	193 2da. V
459 2da. V	

**SEGUNDA.-** Quedan desiertas por no existir oferta, las siguientes partidas: -----

PARTIDA	PARTIDA	PARTIDA	PARTIDA
3	99	292 2da. V	291 2da. V
31	111	304 2da. V	35 2da. V
35	123	306 2da. V	477 2da. V
37	125	321 2da. V	58 2da. V
38	166	324 2da. V	81 2da. V
39	15 2da V	325 2da. V	92 2da. V
96	158 2da. V	338 2da. V	93 2da. V
	288 2da. V		94 2da. V





**TERCERA:** Quedan desiertas por superar techo presupuestal las siguientes partidas: -----

PARTIDA	PARTIDA
48	414 2da. V
71	415 2da. V
141	420 2da. V
153	434 2da. V
52 2da. V	442 2da. V
54 2da. V	469 2da. V
61 2da. V	472 2da. V
261 2da. V	473 2da. V
263 2da. V	474 2da. V
408 2da. V	475 2da. V
410 2da. V	476 2da. V
413 2da. V	

**CUARTA:** Quedan desiertas por no cumplir las especificaciones técnicas, las siguientes partidas: -----

PARTIDA	PARTIDA
50	68
70	5
454 2da. V	59
375 2da. V	242 2da. V
239 2da. V	470 2da. V
240 2da. V	109
241 2da. V	206 2da. V
51	294 2da. V
69	7

**QUINTA:** Se adjudica a la Empresa.-----

**ACCESOLAB S.A. DE C.V.**

SUBTOTAL	IVA P	TOTAL
47,780.10	7,644.82	55,424.92

**(Cincuenta y cinco mil cuatrocientos veinticuatro pesos 92/100 M.N)**

PARTIDA	CANTIDAD
36	1

**SEXTA:** Se adjudica a la Empresa.-----

**DISTRIBUIDORA ARVIJO S.A. DE C.V**

SUBTOTAL	IVA P	TOTAL
76,227.00	12,196.32	88,423.32

**(Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Veintitrés Pesos 32/100 M.N)**





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



PARTIDA	CANTIDAD
13	5
44	1
45	1
104	12
105	5
144	6
164	40
165	12

**SÉPTIMA:** Se adjudica a la Empresa.-----  
**AVÍOS DE COMPUTO S.A DE C.V.**

SUBTOTAL	IVA P	TOTAL
32,200.34	5,152.05	37,352.39

**(Treinta y Siete Mil Trecientos Cincuenta y Dos Pesos 39/100 M.N)**

PARTIDA	CANTIDAD
46	1
117	13
130	1
171	2

**OCTAVA:** Se adjudica a la Empresa.-----  
**BIOTÉCNICA DEL BAJÍO S.A DE C.V.**

SUBTOTAL	IVA P	TOTAL
101,398.00	16,223.68	117,621.68

**(Cientos Diecisiete Miel Seiscientos Veintiuno Pesos 68/100 M.N)**

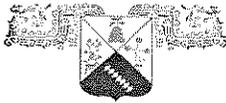
PARTIDA	CANTIDAD
129 2da. V	1

**NOVENA:** Se adjudica a la Empresa.-----  
**EL CRISOL S.A. DE C.V.**

SUBTOTAL	IVA P	TOTAL
104,864.01	16,778.24	121,642.25

**(Ciento Veintiún Mil Seiscientos Cuarenta y Dos Pesos 25/100 M.N)**





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD
53	17	149	6
58	11	152	1
82	10	154	5
90	10	155	5
94	10	156	5
98	2	161	1
142	1	322 2da. V	1
		328 2da. V	4

DÉCIMA: Se adjudica a la Empresa.-----

**EQUIPAR S.A. DE C.V.**

SUBTOTAL	IVA P	TOTAL
415,296.00	66,447.36	481,743.36

**(Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Setecientos Cuarenta y Tres Pesos 36/100 M.N.)**

PARTIDA	CANTIDAD
6	1
16	9
49	5
112	1
113	1
114	2
115	2
143	1

DÉCIMA PRIMERA: Se adjudica a la Empresa.-----

**FLEXILAB S.A. DE C.V.**

SUBTOTAL	IVA P	TOTAL
410,172.18	65,627.55	475,799.73

**(Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Nueve Pesos 73/100 M.N.)**

PARTIDA	CANTIDAD
63	5
64	1
65	1
66	2
67	1

DÉCIMA SEGUNDA: Se adjudica a la Empresa.-----

**GRUPO MAYORISTA DE CUERNAVACA S.A. DE C.V.**

SUBTOTAL	IVA P	TOTAL
97,410.45	15,585.67	112,996.12





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



**(Ciento Doce Mil Novecientos Noventa y Seis Pesos 12/100 M.N)**

PARTIDA	CANTIDAD
106	4
122	24
236 2da. V	5
237 2da. V	7
238 2da. V	1
297 2da. V	1

**DÉCIMA TERCERA:** Se adjudica a la Empresa.....  
**HYS SOLUCIONES S.A. DE C.V.**

SUBTOTAL	IVA P	TOTAL
728,511.23	116,561.80	845,073.03

**(Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Setenta y Tres Pesos 03/100 M.N)**

PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD
1	6	93	10	119	7	148	6	168	1
43	1	95	1	120	1	150	4	169	1
55	14	97	3	128	20	157	7	170	1
56	13	102	5	138	1	158	15	136 2da. V	1
76	4	108	1	139	1	162	1	195 2da. V	1
89	6	110	4	140	8	163	1	222 2da. V	1
91	10	118	3	145	3	167	2	323 2da. V	2
								350 2da. V	1
								484 2da. V	3

**DÉCIMA CUARTA:** Se adjudica a la Empresa.....  
**LAB-TECH INSTRUMENTACION S.A. DE C.V.**

SUBTOTAL	IVA P	TOTAL
173,950.93	27,832.15	201,783.08

**(Doscientos Un Mil Setecientos Ochenta y Tres Pesos 08/100 M.N)**

PARTIDA	CANTIDAD
29	1
30	1

**DÉCIMA QUINTA:** Se adjudica a la Persona Física.....  
**LINA ARCELIA PACHECO CARREON.**

SUBTOTAL	IVA P	TOTAL
97,950.14	15,672.02	113,622.16





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



**(Ciento Trece Mil Seiscientos Veintidós Pesos 16/100 M.N)**

PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD
19	1	52	22	86	20
20	1	73	1	87	10
21	1	77	4	88	20
22	1	79	8	115 2da. V	3
23	1	81	6	243 2da. V	2
24	1	83	5	244 2da. V	2
26	1	84	5	276 2da. V	5
27	1	85	20	277 2da. V	2

**DÉCIMA SEXTA:** Se adjudica a la Empresa.....  
**OFI PRODUCTOS DE COMPUTACION S.A. DE C.V.**

SUBTOTAL	IVA P	TOTAL
168,280.00	26,924.80	195,204.80

**(Ciento Noventa y Cinco Mil Doscientos Cuatro Pesos 80/100 M.N)**

PARTIDA	CANTIDAD
4	1
72	1
132	1
133	3
448 2da. V	4
449 2da. V	1
450 2da. V	1
451 2da. V	3
452 2da. V	3
455 2da. V	9

**DÉCIMA SÉPTIMA:** Se adjudica a la Persona Física.....  
**JOSÉ LUIS CABRERA BELTRÁN**

SUBTOTAL	IVA P	TOTAL
289,767.00	46,362.72	336,129.72

**(Trescientos Treinta y Seis Mil Ciento Veintinueve Pesos 72/100 M.N)**

PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD
28	1	101	2
42	7	146	6
54	30	147	6
57	14	151	17
78	8	159	28
80	12	160	64
92	8	438 2da. V	1





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



**DÉCIMA OCTAVA:** Se adjudica a la Empresa.-----  
**REACTIVOS Y EQUIPO S.A. DE C.V.**

SUBTOTAL	IVA P	TOTAL
62,163.62	9,946.18	72,109.80

(Setenta y Dos Mil Ciento Nueve Pesos 80/100 M.N)

PARTIDA	CANTIDAD
61	1
62	1

**DÉCIMA NOVENA:** Se adjudica a la Empresa.-----  
**SILVERA CIENCIA E INGENIERÍA S.A. DE C.V.**

SUBTOTAL	IVA P	TOTAL
71,778.00	11,484.48	83,262.48

(Ochenta y Tres Mil Doscientos Sesenta y Dos Pesos 48/100 M.N)

PARTIDA	CANTIDAD
15	1
100	2
112 2da. V	1

**VIGÉSIMA:** Se adjudica a la Empresa.-----  
**BIOTECNOLOGÍA QUÍMICA S.A. DE C.V.**

SUBTOTAL	IVA P	TOTAL
258,600.00	41,376.00	299,976.00

(Doscientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Setenta y Seis Pesos 00/100 M.N)

PARTIDA	CANTIDAD
116	1
372 2da. V	1
373 2da. V	1

**VIGÉSIMO PRIMERA:** Se adjudica a la Empresa.-----  
**CARL ZEISS DE MÉXICO S.A. DE C.V.**

SUBTOTAL	IVA P	TOTAL
158,526.34	25,364.21	183,890.55





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



(Ciento Ochenta y Tres Mil Ochocientos Noventa Pesos 55/100 M.N)

PARTIDA	CANTIDAD
40	1
41	4

**VIGÉSIMA SEGUNDA:** Se adjudica a la Empresa.-----  
**DISC INGENIERÍA S.A. DE C.V.**

SUBTOTAL	IVA P	TOTAL
524,074.65	83,851.94	607,926.59

(Seiscientos Siete Mil Novecientos Noventa y Seis Pesos 59/100 M.N)

PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD
8	1	25	3	126	30
9	2	74	2	127	18
10	1	103	2	129	1
11	6	107	1	137	1
12	2	121	1	120 2da. V	1
17	3	124	51	482 2da. V	15
				53 2da. V	2

**VIGÉSIMO TERCERA:** Se adjudica a la Persona Física.-----  
**GRUPO DM GRUPO EXPORTADOR S.A. DE C.V**

SUBTOTAL	IVA P	TOTAL
16,184.00	2,589.44	18,773.44

(Dieciocho Mil Setecientos Setenta y Tres Pesos 44/100 M.N)

PARTIDA	CANTIDAD
18	2

**VIGÉSIMO CUARTA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la notificación del Fallo por el que se adjudica la(s) partida(s), las obligaciones derivadas de éste serán **exigibles**, sin perjuicio de la obligación de las partes de **firmar el o los Pedidos** el día **VIERNES 10 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO** en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales.-----

**VIGÉSIMA QUINTA.-** En concordancia con el numeral anterior, el **PLAZO DE ENTREGA** de las partidas adjudicadas en el presente Fallo, comenzará a ser computado, conforme al plazo establecido para cada partida, a partir del día siguiente de comunicado el presente Fallo, pudiendo hacer **EFFECTIVA** la entrega del bien o bienes en el Almacén General de la Universidad a partir del día **VIERNES 10 DE JUNIO** del presente año, después de haber firmado el o los Pedidos correspondientes. -----

Página 12 de 14





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



**VIGÉSIMA SEXTA.**-Las obligaciones derivadas de la suscripción del Pedido, serán garantizadas por el proveedor adjudicado, mediante fianza que deberá constituirse por el 10% (diez por ciento) del importe total del Pedido sin considerar el I.V.A. y antes de cualquier descuento. Deberá presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Pedido y estará vigente hasta la total aceptación de la Universidad respecto de la entrega de los bienes. Para la elaboración de la garantía de cumplimiento, se deberá considerar el texto que señala el Anexo 5 de la Convocatoria a la Licitación.-----

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.**-En caso de que el proveedor no se encuentre en posibilidades de emitir la fianza de cumplimiento a la que se hace mención en el numeral anterior, el proveedor podrá garantizar mediante Cheque Certificado o de Caja el **10% (diez por ciento) del importe adjudicado sin considerar el I.V.A.** y antes de cualquier descuento.-----

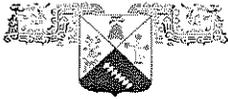
Lo anterior únicamente podrá ser válido cuando el monto máximo total **adjudicado** sea **igual o menor** al de **\$181,000.00 (ciento sesenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 m.n.) antes de I.V.A.**, de conformidad con lo establecido en las Políticas, Bases Y Lineamientos en materia De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios De La Secretaría De La Función Pública.-----

**VIGÉSIMA OCTAVA.**- La Universidad aplicará una pena convencional del **0.5% (punto cinco por ciento)** diario al millar sobre el importe total antes de I.V.A. que deba pagarse por cada Pedido emitido por la Universidad en el caso en que el proveedor entregue los bienes en forma extemporánea. La penalización correrá a partir del día siguiente al vencimiento del plazo establecido en el Pedido. Las penas convencionales no excederán del monto de la Garantía de cumplimiento o del Cheque Certificado o de Caja, del Pedido y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente.-----

**VIGÉSIMA NOVENA.**- La Universidad con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, podrá declarar la cancelación del o los Pedidos sin necesidad de llevar a cabo el procedimiento de rescisión o de declaración judicial y sin que por ello incurra en responsabilidad, cuando el proveedor incurra en alguno de los siguientes supuestos:-----

- Cuando el **proveedor** incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la entrega del bien o bienes estipulados en el Pedido correspondiente, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.
- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del **proveedor** previstas en el Pedido.
- Cuando el **proveedor** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación en donde con motivo del avance tecnológico el bien solicitado este próximo a encontrarse fuera del mercado y no notificarle a la Universidad en su propuesta técnica de esta situación pudiendo ofertar el bien que le sustituya o que cuente con características avanzadas o similares.
- Cuando el **proveedor** incurra en negligencia respecto a los bienes entregados en el Pedido, sin justificación para la **Universidad**.
- La falta de respuesta por parte del **proveedor** en el supuesto de que la Universidad le formulara una reclamación con motivo de los bienes proporcionados





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



**TRIGÉSIMA.- NOTIFÍQUESE.-** El presente fallo a las siguientes empresas: **OFI PRODUCTOS DE COMPUTACIÓN S.A. DE C.V., GRUPO DM GRUPO EXPORTADOR S.A. DE C.V., CARL ZEISS DE MÉXICO S.A. DE C.V. SILVERA CIENCIA E INGENIERÍA S.A. DE C.V., GRUPO MAYORISTA DE CUERNAVACA S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA ARVIJO S.A. DE C.V., BIOTÉCNICA DEL BAJÍO S.A. DE C.V., AVÍOS DE COMPUTO S.A. DE C.V., ACCESOLAB S.A. DE C.V., FLEXILAB S.A. DE C.V., REACTIVOS Y EQUIPO S.A. DE C.V., EL CRISOL S.A. DE C.V., LAB TECH INSTRUMENTACIÓN S.A. DE C.V., JOSÉ LUIS CABRERA BELTRÁN, DISC INGENIERÍA S.A. DE C.V., HYS SOLUCIONES S.A. DE C.V., EQUIPAR S.A. DE C.V., LINA ARCELIA PACHECO CARREÓN, BIOTECNOLOGÍA QUÍMICA S.A. DE C.V.-----**

Siendo las dieciocho horas del día de su inicio, se da por terminada la presente acta, firmando al margen y al calce para constancia todos aquéllos que intervinieron y así quisieron hacerlo.-----

**POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN**

**C.P. MARÍA DOLORES SÁNCHEZ CAMPOS  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES**



MDSC\*GMS